

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN DE 27/11/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA (MA06)

LÍNEAS DE AYUDA: 1. AYUDAS A PYMES NO AGRARIAS (OG1PS1).


ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 27 de noviembre de 2024 se dicta Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el nuevo marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, convocatoria 2022, para la línea arriba referida. Dicha Resolución fue notificada a los interesados mediante la correspondiente publicación en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el día 28 de noviembre de 2024.

SEGUNDO.- En el Anexo I de la referida Resolución se relacionaban como beneficiarios de las ayudas concedidas,

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022								
ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)								
EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)*	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE(*)
2022/MA06/OG1PS1/012	MINERVA ARJONA CASADO	****4562*	APERTURA DE COMERCIO AUTOSERVICIO	70,00	19.755,45	50%	9.877,73	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) n° 2023/2831)
2022/MA06/OG1PS1/104	CARLA CRUZ GÓMEZ	****6636*	APERTURA DE CENTRO DE ESTÉTICA	70,00	7.188,31	50%	3.594,16	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) n° 2023/2831)
2022/MA06/OG1PS1/076	ROCÍO DE LA CRUZ RAMOS	****6707*	ADAPTACIÓN DE VIVIENDA COMO ALOJAMIENTO RURAL	70,00	205.057,53	50%	100.000,00 *	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) n° 2023/2831)
2022/MA06/OG1PS1/082	ENCARNACIÓN AZNAR JIMÉNEZ	****6478*	OFICINA TÉCNICA AGRÍCOLA Y COMERCIO DE PRODUCTOS SOSTENIBLES "AGROECOSISTEMAS"	70,00	12.577,68	50%	6.288,84	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) n° 2023/2831)
2022/MA06/OG1PS1/064	MR INVERSIONES DIVERSIFICADAS S.L.	B90401456	GLAMPING "CORTIJO EL BARRÁN"	69,55	215.268,53	50%	100.000,00 *	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) n° 2023/2831)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 1/49	



2022/MA06/OG1PS1/055	MARÍA ARJONA ARDILA	****3884*	ADAPTACIÓN DEL CORTIJO "TACONES" A VIVIENDA TURÍSTICA DE ALOJAMIENTO RURAL	65,00	168.171,00	50%	84.085,50	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)
2022/MA06/OG1PS1/053	EMILIA GARCÍA BARRAGÁN	****6531*	ADAPTACIÓN DE CORTIJO "LA ALCAIDÍA" PARA TURISMO RURAL	65,00	216.853,62	50%	100.000,00 *	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)
2022/MA06/OG1PS1/066	MARÍA ARANZAZU TOLEDO ROJAS	****4178*	ADECUACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR A VIVIENDA CON FINES TURÍSTICOS	65,00	119.467,50	50%	59.733,75	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)
2022/MA06/OG1PS1/046	ARCHIDENT DIGITAL LAB, S.L.	B44566933	PUESTA EN MARCHA DE LABORATORIO DE PRÓTESIS DENTALES	65,00	109.534,57	50%	54.767,28	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)
2022/MA06/OG1PS1/003	MARTA MARÍA CÓRDOBA PELÁEZ	****7108*	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CLÍNICA DE FISIOTERAPIA	60,70	32.487,01	50%	16.243,50	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)
2022/MA06/OG1PS1/056	MIGUEL ÁNGEL RUIZ CÓRDOBA	****9175*	MODERNIZACIÓN DE CLÍNICA DENTAL	59,00	80.162,50	50%	40.081,25	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)
2022/MA06/OG1PS1/025	ÁNGELA REPISO GUARDEÑO	****8525*	MEJORA DE CLÍNICA DE FISIOTERAPIA MEDIANTE EQUIPO DE DIATERMIA	56,00	9.700,00	50%	4.850,00	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)
2022/MA06/OG1PS1/021	MARÍA PILAR VILLEGAS PEÑA	****8811*	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALOJAMIENTO RURAL "FINCA SANTA MARTA"	55,95	23.664,00	50%	11.832,00	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)
2022/MA06/OG1PS1/013	MARINA GARCÍA CAMPOS	****3190*	MODERNIZACIÓN DE PELUQUERÍA	55,55	34.315,97	50%	17.157,98	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)
2022/MA06/OG1PS1/102	GRUPO ARQUIOCIO S.L.	B44604825	AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES DE EMPRESA DE TURISMO ACTIVO	52,90	33.563,87	50%	16.781,93	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)
2022/MA06/OG1PS1/049	GRÁFICAS BELDA S.L.L.	B92667922	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA MODERNIZACIÓN DE IMPRENTA	52,50	48.140,00	50%	24.070,00	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)
2022/MA06/OG1PS1/090	ALICIA CASTRO SIMO	****8603*	AMPLIACIÓN DE EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS PARA EVENTOS	50,75	110.345,50	50%	55.172,75	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)
2022/MA06/OG1PS1/040	BRUNESAN S.L.	B67832881	ADAPTACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA EXPOSICIÓN Y VENTA DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN	49,95	246.763,11	50%	66.023,12 **	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)

Así mismo, en el Anexo VI de la citada Resolución complementaria aparecen como promotores beneficiarios con carácter suplente,

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 CONVOCATORIA 2022							
ANEXO VI (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA - LISTA DE ESPERA)							
Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMA	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e informe de subvencionabilidad) (EUROS) (*)
2022/MA06/OG1PS1/040	BRUNESAN S.L.	B67832881	ADAPTACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA EXPOSICIÓN Y VENTA DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN	49,95	246.763,11	50%	33.976,88
2022/MA06/OG1PS1/034	ANA MARÍA ARENAS ZAMORA	****6534*	MEJORA DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS MEDIANTE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN	48,45	6.445,00	50%	3.222,50
2022/MA06/OG1PS1/026	VANESA PORCUNA ROMERO	****1068*	TRASLADO Y MODERNIZACIÓN DE PELUQUERÍA	48,05	12.246,25	50%	6.123,13
2022/MA06/OG1PS1/058	ESTACIÓN DE SERVICIOS SILES AGUILERA S.L.	B93324648	MODERNIZACIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO	46,25	230.285,15	50%	100.000,00**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

23/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L

PÁG. 2/49





2022/MA06/OG1PS1/007	LUCÍA BELÉN LUQUE ASTORGA	****5729*	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DEPILACIÓN LÁSER PARA MODERNIZACIÓN DE CENTRO DE ESTÉTICA	46,05	14.770,00	50%	7.385,00
2022/MA06/OG1PS1/059	VIGUETAS Y FORJADOS TOR S.L.	B18020859	MEJORAS EN PROCESO DE FABRICACIÓN DE HORMIGÓN PRETENSADO	46,00	475.000,02	50%	100.000,00**
2022/MA06/OG1PS1/039	BLANCA ROPERO LOBATO	****6172*	MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE CENTRO DE ESTÉTICA MEDIANTE EQUIPO DE DEPILACIÓN LÁSER	45,55	14.777,00	50%	7.388,50
2022/MA06/OG1PS1/006	MARÍA DEL MAR NÚÑEZ PÁEZ	****1887*	ADQUISICIÓN DE DIATERMIA PARA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE UNA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA	45,40	10.150,00	50%	5.075,00
2022/MA06/OG1PS1/002	ROLLESI CARPINTERÍA DE MADERA S.L.	B92804905	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA INNOVADORA PARA MODERNIZACIÓN DE CARPINTERÍA	44,75	67.930,00	50%	33.965,00
2022/MA06/OG1PS1/045	HNOS. DOBLADO GUILLÉN CONSTRUCCIONES S.L.	B92835214	ADQUISICIÓN DE DOS FURGONES PARA MEJORA DE EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN	44,75	49.997,01	50%	24.998,51
2022/MA06/OG1PS1/072	INMOBISUR S.L.	B92281062	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES	43,30	19.617,20	50%	9.808,60
2022/MA06/OG1PS1/001	ESTEBAN FRUCTUOSO FERNÁNDEZ AGUILERA	****5173*	MODERNIZACIÓN DE CENTRO VETERINARIO MEDIANTE EQUIPO DE RADIOLOGÍA DIGITAL	42,90	19.805,45	50%	9.902,73
2022/MA06/OG1PS1/041	ANTONIO MOLERO LÓPEZ	****1808*	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA MEJORA DE MÁQUINA EXCAVADORA	42,90	20.506,78	50%	10.253,39
2022/MA06/OG1PS1/036	ARCHIDONA GRÁFICAS S.L.	B29392339	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE CUATRICOMÍA PROFESIONAL	41,00	48.792,00	50%	24.396,00
2022/MA06/OG1PS1/065	MARÍA PAZ GONZÁLEZ GALEOTE	****3086*	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE BORDADO	40,70	6.000,00	50%	3.000,00
2022/MA06/OG1PS1/094	PABLO TORTOSA CROVETTO	****1528*	MEJORA DE INSTALACIONES DE LA NOTARÍA DE ARCHIDONA	36,00	38.831,20	50%	19.415,60
2022/MA06/OG1PS1/024	MIGUEL CARRILLO LUQUE	****1427*	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA VIGILANCIA DE FINCAS DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD	32,90	19.530,52	50%	9.765,26

Estos promotores permanecían a la espera de posibles renunciaciones conforme a lo establecido en el Resolvo SEXTO de la referida resolución complementaria:

“...Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionalidad.”

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

23/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L

PÁG. 3/49





TERCERO.- Con fecha 05/03/2025 se dicta Resolución de pérdida del derecho al cobro parcial de la subvención concedida a MARINA GARCÍA CAMPOS, con NIF ****3190*, expediente 2022/MA06/OG1PS1/013.

CUARTO.- Con fecha 05/05/2025 se dicta Resolución de pérdida del derecho al cobro parcial de la subvención concedida a CARLA CRUZ GÓMEZ, con NIF ****6636*, expediente 2022/MA06/OG1PS1/104.

QUINTO.- Con fecha 23/06/2025 se dicta Resolución de pérdida del derecho al cobro parcial de la subvención concedida a MINERVA ARJONA CASADO, con NIF ****4562*, expediente 2022/MA06/OG1PS1/012

SEXTO.- Con fecha 17 de septiembre de 2025, se reunió la Junta Directiva de la Asociación designada como GDR y realizó propuesta de modificación de la Resolución de concesión de fecha 27/11/2024, para que parte del crédito excedente, sea asignado a las personas o entidades beneficiarias que aparecían como suplentes en el Anexo VI, Resolución denegatoria por falta de disponibilidad presupuestaria (lista de espera), de la Resolución complementaria de 27/11/2024.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 4/49





A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

SEGUNDO.- Según el artículo 28.4 de la citada Orden, se requerirá la aceptación expresa de la resolución de concesión que deberá producirse en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la resolución, con indicación de que, si así no se hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada.

TERCERO.- En la Orden de 23 de noviembre, en su artículo 31, se dispone que mediante acuerdo de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se iniciará de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos, a petición justificada de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR, o bien a instancia de la persona o entidad beneficiaria.

En el apartado 7 del citado artículo se establece que la Resolución de modificación será emitida por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, tras la propuesta razonada de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR, la cual se acompañará de los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.7 de las bases reguladoras.

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Resolución pondrá fin al procedimiento.


QUINTO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *las funciones de “gestión y control de las ayudas financiadas con FEADER en el ámbito de sus competencias, y las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía.”*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 5/49	



SEXTO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (actualmente Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria) la competencia para dictar la resolución de las ayudas reguladas en la misma, debiéndose hacer constar esta circunstancias en las resoluciones que se adopten.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 6/49	



RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el Anexo I de la Resolución de 27 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, incorporando a las personas o entidades que aparecían en el Anexo VI de Lista de espera de la Resolución de fecha 27/11/2024, concediéndoles ayuda cofinanciada en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 24 de noviembre de 2017, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Territorio Nororiental de Málaga (MA06), y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
LÍNEA DE AYUDA 1. Ayudas a PYMES no agrarias (0G1PS1)	770.559,79 euros

Dichas ayudas serán imputadas a las siguientes partidas presupuestarias:

- Entidades privadas:

- **2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937** **395.565,44 euros**
- **2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937** **371.769,68 euros**
- **2025 1200110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937** **651,85 euros**

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

TERCERO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no subsanar los códigos de incidencia requeridos en el Requerimiento Conjunto de Subsanción.

CUARTO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo IV** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

QUINTO.- Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo V** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 7/49	



SEXTO.- Denegar la subvención por falta de disponibilidad presupuestaria a las personas y entidades solicitantes relacionadas en el **Anexo VI** adjunto. Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionabilidad.

SÉPTIMO.- Archivar por renuncia las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo VII** adjunto, por presentación de renuncia a la ayuda concedida.

OCTAVO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 8/49	



La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

NOVENO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de modificación (atendiendo a las indicaciones sobre el inicio del plazo recogidas para cada expediente) y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

DÉCIMO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 9/49





El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.


Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

UNDÉCIMO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

DUODÉCIMO.- La aceptación expresa de la subvención por las personas o entidades interesadas, deberá producirse dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de esta Resolución. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 10/49	



Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 11/49	



ANEXO I
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA (MA06)
ZONA RURAL LEADER: TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA
LÍNEA DE AYUDA: 1.AYUDAS A PYMES NO AGRARIAS (OG1PS1).

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)									
AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022									
EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACION	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)*	REGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE(*)	
2022/MA06/OG1PS1/012	MINERVA ARJONA CASADO	****4562*	APERTURA DE COMERCIO AUTOSERVICIO	70,00	17.774,83*	50%	8.887,41**	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)	
2022/MA06/OG1PS1/104	CARLA CRUZ GÓMEZ	****6636*	APERTURA DE CENTRO DE ESTÉTICA	70,00	6.991,58 *	50%	3.495,79 **	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)	
2022/MA06/OG1PS1/076	ROCÍO DE LA CRUZ RAMOS	****6707*	ADAPTACIÓN DE VIVIENDA COMO ALOJAMIENTO RURAL	70,00	205.057,53	50%	100.000,00 ***	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)	
2022/MA06/OG1PS1/082	ENCARNACIÓN AZNAR JIMÉNEZ	****6478*	OFICINA TÉCNICA AGRÍCOLA Y COMERCIO DE PRODUCTOS SOSTENIBLES "AGROECOSISTEMAS"	70,00	12.577,68	50%	6.288,84	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)	
2022/MA06/OG1PS1/064	MR INVERSIONES DIVERSIFICADAS S.L.	B90401456	GLAMPING "CORTIJO EL BARRÁN"	69,55	215.268,53	50%	100.000,00 ***	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 12/49



2022/JMA06/OG1PS1/055	MARÍA ARJONA ARDILA	****3884*	ADAPTACIÓN DEL CORTIJO "TACONES" A VIVIENDA TURÍSTICA DE ALOJAMIENTO RURAL	65,00	168.171,00	50%	84.085,50	Ayuda de minirintis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)
2022/JMA06/OG1PS1/053	EMILIA GARCÍA BARRAGÁN	****6531*	ADAPTACIÓN DE CORTIJO "LA ALCADIDA" PARA TURISMO RURAL	65,00	216.853,62	50%	100.000,00 ***	Ayuda de minirintis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)
2022/JMA06/OG1PS1/066	MARÍA ARANZAZU TOLEDO ROJAS	****4178*	ADECUACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR A VIVIENDA CON FINES TURÍSTICOS	65,00	119.467,50	50%	59.733,75	Ayuda de minirintis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)
2022/JMA06/OG1PS1/046	ARCHIDENT DIGITAL LAB, S.L.	B44566933	PUESTA EN MARCHA DE LABORATORIO DE PRÓTESIS DENTALES	65,00	109.534,57	50%	54.767,28	Ayuda de minirintis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)
2022/JMA06/OG1PS1/003	MARTA MARÍA CORDOBA PELÁEZ	****7108*	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CLÍNICA DE FISIOTERAPIA	60,70	32.486,99 *	50%	16.243,49 **	Ayuda de minirintis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)
2022/JMA06/OG1PS1/056	MIGUEL ÁNGEL RUIZ CORDOBA	****9175*	MODERNIZACIÓN DE CLÍNICA DENTAL	59,00	80.162,50	50%	40.081,25	Ayuda de minirintis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)
2022/JMA06/OG1PS1/025	ÁNGELA REPISO GUARDEÑO	****8525*	MEJORA DE CLÍNICA DE FISIOTERAPIA MEDIANTE EQUIPO DE DIATERMIA	56,00	9.700,00	50%	4.850,00	Ayuda de minirintis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)
2022/JMA06/OG1PS1/021	MARÍA PILAR VILLEGAS PEÑA	****8811*	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALOJAMIENTO RURAL "FINCA SANTA MARTA"	55,95	23.664,00	50%	11.832,00	Ayuda de minirintis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)
2022/JMA06/OG1PS1/013	MARINA GARCÍA CAMPOS	****3190*	MODERNIZACIÓN DE PELLQUERÍA	55,55	30.044,01 *	50%	15.022,00 **	Ayuda de minirintis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)
2022/JMA06/OG1PS1/102	GRUPO ARQUOCIO S.L.	B44604825	AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES DE EMPRESA DE TURISMO ACTIVO	52,90	33.563,87	50%	16.781,93	Ayuda de minirintis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)
2022/JMA06/OG1PS1/049	GRÁFICAS BELDA S.L.L.	B92667922	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA MODERNIZACIÓN DE IMPRENTA	52,50	48.140,00	50%	24.070,00	Ayuda de minirintis (Reglamento (UE) nº 2023/2831)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 13/49

A


2022/MA06/OG1PS1/040	BRUNESAN S.L.	B67832831	ADAPTACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA EXPOSICIÓN Y VENTA DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN	49,95	133.349,93 ***	50%	66.674,97 ****	Ayuda de mínimos (Reglamento (UE) n.º 2023/2831)
----------------------	---------------	-----------	--	-------	----------------	-----	----------------	--

(*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

(**) Se modifica el coste total subvencionable y se reduce la ayuda concedida, según control administrativo de la solicitud de pago y certificación de gastos final.

(***) Limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

(****) Se modifica el coste total subvencionable y se incrementa la ayuda concedida, según control administrativo de la solicitud de pago y certificación de gastos final, como resultado de la disponibilidad de crédito en la Línea de ayudas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 14/49	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA06/OG1PS1/012

Nombre/Razón Social: MINERVA ARJONA CASADO

NIF/DNI/NIE: ****4562*

Proyecto: APERTURA DE COMERCIO AUTOSERVICIO

Baremación: 70,00 puntos

Plazo de ejecución: 30/06/2025 (Por Resolución de Modificación de 08/04/2025)

Plazo de justificación: 30/08/2025 (Por Resolución de Modificación de 08/04/2025)

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

9.877,73 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Mobiliario	Murales y góndolas expositoras, mueble de caja, expositor refrigerado vertical	16.536,20	16.536,20	13.666,28	50%	6.833,14	SI
	Expositor y vitrina refrigerada vertical	5.290,12	5.290,12	4.372,00		2.186,00	
	Banderola luminosa	150,04	150,04	124,00		62,00	
Equipamiento	Iluminación led	678,25	678,25	560,54		280,27	
	Equipamiento: caja registradora, TPV, lector códigos, impresora tickets, impresora láser	1.249,48	1.249,48	1.032,63		516,32	
TOTAL		23.904,09	23.904,09	17.774,83 *	50%	8.887,41 *	

(*) Se modifica el coste total subvencionable y se reduce la ayuda concedida, según control administrativo de la solicitud de pago y certificación de gastos final.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 3: "Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

Criterio de selección número 4: "Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud".

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?".

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 15/49	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA06/OG1PS1/104

Nombre/Razón Social: CARLA CRUZ GÓMEZ

NIF/DNI/NIE: ****6636*

Proyecto: APERTURA DE CENTRO DE ESTÉTICA

Baremación: 70,00 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

3.594,16 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Mobiliario	Camilla plegable, sillón para pedicura con hidromasaje, mesa con cajoneras, carro auxiliar, sillón, 2 lámparas, 2 estanterías abiertas, mesa auxiliar, mostrador recepción, 3 vitrinas, cojines, 2 sillones y espejo	2.697,86	2.697,86	2.229,64	50%	1.114,82	SI
Equipamiento	Fundidor de cera facial, calentador de cera, 3 lámparas led ultravioleta, torno y aspirador para uñas, aerógrafo	1.070,16	1.070,16	884,43		442,22	
Equipamiento informático	Ordenador de sobremesa, impresora láser, tablet y lápiz digital, caja registradora	1.789,88	1.789,88	1.479,24		739,62	
Pintura	Pintura de local	2.413,95	2.413,95	1.995,00		997,50	
Publicidad	Rótulo luminoso	726,00	726,00	600,00		300,00	
TOTAL		8.697,86	8.697,86	6.991,58 *	50%	3.495,79 *	

(*) Se modifica el coste total subvencionable y se reduce la ayuda concedida, según control administrativo de la solicitud de pago y certificación de gastos final.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 3: "Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres"

Criterio de selección número 4: "Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud".

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido"

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

23/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L

PÁG. 16/49





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA06/OG1PS1/076

Nombre/Razón Social: ROCÍO DE LA CRUZ RAMOS

NIF/DNI/NIE: ****6707*

Proyecto: ADAPTACIÓN DE VIVIENDA COMO ALOJAMIENTO RURAL

Baremación: 70,00 puntos

Plazo de ejecución: 30/06/2025 (Por Resolución de Modificación de 08/04/2025)

Plazo de justificación: 30/08/2025 (Por Resolución de Modificación de 08/04/2025)

Presupuesto detallado:

2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

100.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil e instalaciones (Memoria técnica valorada de adecuación de inmueble a actividad de establecimiento de alojamiento rural en Archidona. Autor: Francisco M. Fernández Arjona. Abril 2024)	1. Obra adaptación	114.349,84	114.349,84	94.504,00	50%	47.252,00	SI
	2. Fontanería	6.588,45	6.588,45	5.445,00		2.722,50	
	3. Climatización	18.047,15	18.047,15	14.915,00		7.457,50	
	4. Cerrajería	21.651,99	21.651,99	17.894,21		8.947,11	
	5. Instalaciones varias	14.625,00	14.625,00	12.086,78		6.043,39	
	6. Instalación eléctrica	32.723,24	32.723,24	27.044,00		13.522,00	
	7. Honorarios técnicos	3.267,00	3.267,00	2.700,00		1.350,00	
	Subtotal ejecución material	211.252,68	211.252,68	174.588,99		87.294,50	
Instalaciones	Puertas de madera y armarios	13.516,40	13.516,40	11.170,58	50%	5.585,29	SI
	Sanitarios	4.870,61	4.870,61	4.025,30		2.012,65	
Mobiliario	Mesa de televisión, sofás, literas, bases de cama y mesillas de noche	3.985,93	3.985,93	3.294,16		1.647,08	
Equipamiento	Lavadora, 2 televisiones, mesa billar, diana, barbacoa	3.384,95	3.384,95	2.797,48		1.398,74	
	8 bicicletas	4.617,17	4.617,17	3.815,84		1.907,92	
	Almohadas, colchones, toallas, edredones, fundas nórdicas, sábanas y protectores	6.491,88	6.491,88	5.365,19		2.682,60	
TOTAL		248.119,61	248.119,61	205.057,53	50%	100.000,00 *	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 17/49





Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 1: “Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático“.

Criterio de selección número 2: “Carácter innovador del proyecto”.

Criterio de selección número 3: “Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”

Criterio de selección número 4: “Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud”.

Criterio de selección número 6: “Empleo generado y mantenido”

Criterio de selección número 9: “Tamaño de empresa: ¿es microempresa?”

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 18/49	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA06/OG1PS1/082

Nombre/Razón Social: ENCARNACIÓN AZNAR JIMÉNEZ

NIF/DNI/NIE: ****6478*

Proyecto: OFICINA TÉCNICA AGRÍCOLA Y COMERCIO DE PRODUCTOS SOSTENIBLES “AGROECOSISTEMAS”

Baremación: 70,00 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

6.288,84 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Mobiliario	Estanterías para paletización y almacenaje	2.825,52	2.825,52	2.335,14	50%	1.167,57	SI
Equipamiento	Estufa de pellet con chimenea	3.931,29	3.931,29	3.249,00		1.624,50	
	Equipamiento informático y técnico	3.219,52	3.219,52	2.660,76		1.330,38	
Publicidad	Diseño de logo, carteles, rotulación y publicidad	5.242,66	5.242,66	4.332,78		2.166,39	
TOTAL		15.218,99	15.218,99	12.577,68	50%	6.288,84	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 1: “Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático“.

Criterio de selección número 2: “Carácter innovador del proyecto”.

Criterio de selección número 3: “Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”

Criterio de selección número 4: “Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud”.

Criterio de selección número 6: “Empleo generado y mantenido”

Criterio de selección número 9: “Tamaño de empresa: ¿es microempresa?”

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

23/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L

PÁG. 19/49





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA06/OG1PS1/064

Nombre/Razón Social: MR INVERS. DIVERSIFICADAS, S.L.

NIF/DNI/NIE: B90401456

Proyecto: GLAMPLING “CORTIJO EL BARRÁN”

Baremación: 69,55 puntos

Plazo de ejecución: 30/06/2025 (Por Resolución de Modificación de 10/02/2025)

Plazo de justificación: 30/08/2025 (Por Resolución de Modificación de 10/02/2025)

Presupuesto detallado:

2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

100.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil e instalaciones (Proyecto Básico y de Ejecución Fase 1 de "Glamping en Cortijo Barrán. Arquitecta: Inmaculada Pacheco Mariscal. Octubre 2024)	1. Acondicionamiento del terreno	51.833,57	51.833,57	42.837,66	50%	21.418,83	SI
	2. Cimentaciones	25.441,36	25.441,36	21.025,92		10.512,96	
	3. Estructuras	46.151,74	46.151,74	38.141,93		19.070,97	
	4. Fachadas y particiones	10.899,38	10.899,38	9.007,75		4.503,88	
	5. Carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares	13.193,63	13.193,63	10.903,83		5.451,92	
	6. Remates y ayudas	1.792,35	1.792,35	1.481,28		740,64	
	7. Instalaciones	0,00	0,00	0,00		0,00	
	7.1. Climatización y ACS	7.835,61	7.835,61	6.475,71		3.237,86	
	7.2. Fontanería	4.904,46	4.904,46	4.053,27		2.026,64	
	7.3. Saneamiento	6.368,40	6.368,40	5.263,14		2.631,57	
	7.4. Electricidad	5.717,59	5.717,59	4.725,28		2.362,64	
	8. Aislamientos e impermeabilizaciones	10.301,73	10.301,73	8.513,83		4.256,92	
9. Revestimientos y trasdosados	16.036,26	16.036,26	13.253,11	6.626,56			
10. Señalización y equipamiento	6.403,86	6.403,86	5.292,45	2.646,23			
11. Urbanización interior de la parcela (piscina)	19.829,59	19.829,59	16.388,09	8.194,05			
12. Gestión de residuos	448,50	448,50	370,66	185,33			

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 20/49	



	13. Control de calidad y ensayos	355,17	355,17	296,53		146,77	
	14. Seguridad y salud	5.885,92	5.885,92	4.864,40		2.432,20	
	Subtotal ejecución material	233.402,76	233.402,76	192.894,84		96.447,42	
	Gastos Generales (13%)	0,00	0,00	0,00		0,00	
	Beneficio industrial (6%)	14.004,16	14.004,16	11.573,69		5.786,85	
	Suma de GG y BI	14.004,16	14.004,16	11.573,69		5.786,85	
	Subtotal partida	247.406,92	247.406,92	204.468,53		102.234,27	
	Honorarios técnicos	13.068,00	13.068,00	10.800,00		5.400,00	
	TOTAL	260.474,92	260.474,92	215.268,53	50%	100.000,00 *	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 1: “Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático”.

Criterio de selección número 2: “Carácter innovador del proyecto”.

Criterio de selección número 3: “Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”

Criterio de selección número 4: “Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud”.

Criterio de selección número 6: “Empleo generado y mantenido”

Criterio de selección número 9: “Tamaño de empresa: ¿es microempresa?”

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 21/49	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA06/OG1PS1/055

Nombre/Razón Social: MARÍA ARJONA ARDILA

NIF/DNI/NIE: ****3884*

Proyecto: ADAPTACIÓN DEL CORTIJO "TACONES" A VIVIENDA TURÍSTICA DE ALOJAMIENTO RURAL

Baremación: 65,00 puntos

Plazo de ejecución: 30/06/2025 (Por Resolución de Modificación de 08/04/2025)

Plazo de justificación: 30/08/2025 (Por Resolución de Modificación de 08/04/2025)

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

84.085,50 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil e instalaciones (Proyecto básico y de ejecución "Reforma de un cortijo para adaptación a vivienda turística de alojamiento rural en pol. 25, parcela 91 del TM de Archidona, Málaga). Arquitecto: José Luis Jaime Acedo. Junio 2023)	1. Actuaciones previas	3.012,90	3.012,90	2.490,00	50%	1.245,00	SI
	2. Demoliciones	3.475,12	3.475,12	2.872,00		1.436,00	
	3. Acondicionamiento del terreno	3.521,10	3.521,10	2.910,00		1.455,00	
	4. Estructuras	10.164,00	10.164,00	8.400,00		4.200,00	
	5. Fachadas y particiones	5.921,74	5.921,74	4.894,00		2.447,00	
	6. Carpintería, cerrajería, vidrios y protecc. solares	14.977,38	14.977,38	12.378,00		6.189,00	
	7. Remates y ayudas	4.181,76	4.181,76	3.456,00		1.728,00	
	8. Instalaciones	55.284,90	55.284,90	45.690,00		22.845,00	
	9. Cubiertas	21.414,58	21.414,58	17.698,00		8.849,00	
	10. Revestimientos y trasdosados	31.097,00	31.097,00	25.700,00		12.850,00	
	11. Señalización, equipamiento y mobiliario	17.303,00	17.303,00	14.300,00		7.150,00	
	12. Gestión de residuos	606,21	606,21	501,00		250,50	
	13. Control de calidad y ensayos	268,62	268,62	222,00		111,00	
	14. Seguridad y salud	2.371,60	2.371,60	1.960,00		980,00	
	Subtotal ejecución material	173.599,91	173.599,91	143.471,00	71.735,50		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

23/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L

PÁG. 22/49





	6% gastos generales	10.444,72	10.444,72	8.632,00		4.316,00	
	13% beneficio industrial	22.567,71	22.567,71	18.651,00		9.325,50	
	Subtotal partida	206.612,34	206.612,34	163.871,00*		81.935,50	
Honorarios técnicos	Proyecto básico y ejecución y dirección de obra	5.203,00	5.203,00	4.300,00		2.150,00	
TOTAL		211.815,34	211.815,34	168.171,00 *	50%	84.085,50 *	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 3: "Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

Criterio de selección número 4: "Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud".

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?".

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

e) otros: Se limitan los importes a los aprobados en la Resolución provisional de concesión.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 23/49	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA06/OG1PS1/053

Nombre/Razón Social: EMILIA GARCÍA BARRAGÁN

NIF/DNI/NIE: ****6531*

Proyecto: ADAPTACIÓN DE CORTIJO “LA ALCAIDÍA” PARA TURISMO RURAL

Baremación: 65,00 puntos

Plazo de ejecución: 30/06/2025 (Por Resolución de Modificación de 10/02/2025)

Plazo de justificación: 30/08/2025 (Por Resolución de Modificación de 10/02/2025)

Presupuesto detallado:

2024 140011000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

100.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil e instalaciones (Proyecto de ejecución "Reforma Cortijo la Alcaidía en pol. 19 parc. 18 del T.M. de Archidona (Málaga)" Arquitecto: José Luis Jaime Acedo. Abril 2024)	1. Actuaciones previas	5.458,65	5.458,65	5.458,65	50%	2.729,33	SI
	2. Demoliciones	14.565,14	14.565,14	14.565,14		7.282,57	
	3. Acondicionamiento del terreno	26.858,68	26.858,68	26.858,68		13.429,34	
	4. Estructuras y cubiertas	39.774,33	39.774,33	39.774,33		19.887,17	
	5. Fachadas y particiones	12.717,55	12.717,55	12.717,55		6.358,78	
	6. Carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares	11.196,05	11.196,05	11.196,05		5.598,03	
	7. Remates y ayudas	3.022,56	3.022,56	3.022,56		1.511,28	
	8. Revestimientos y trasdosados	19.222,61	19.222,61	19.222,61		9.611,31	
	9. Instalación placas fotovoltaicas	6.996,86	6.996,86	6.996,86		3.498,43	
	10. Instalación climatización	18.863,63	18.863,63	18.863,63		9.431,82	
	11. Instalación electricidad	12.009,09	12.009,09	12.009,09		6.004,55	
	12. Instalación de fontanería y saneamiento	5.036,55	5.036,55	5.036,55		2.518,28	
	13. Señalización, equipamiento y mobiliario	3.478,71	3.478,71	3.478,71		1.739,36	
	14. Gestión de residuos	589,97	589,97	589,97		294,99	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

23/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L

PÁG. 24/49





	15. Control de calidad y ensayos	688,79	688,79	688,79		344,40	
	16. Seguridad y salud	1.750,76	1.750,76	1.750,76		875,38	
	Subtotal ejecución material	182.229,93	182.229,93	182.229,93		91.114,97	
	Gastos Generales (13%)	10.933,80	10.933,80	10.933,80		5.466,90	
	Beneficio industrial (6%)	23.689,89	23.689,89	23.689,89		11.844,95	
	Suma de GG y BI (19%)	34.623,69	34.623,69	34.623,69		17.311,84	
TOTAL		216.853,62 **	216.853,62 **	216.853,62	50%	100.000,00 *	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 1: “Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático“.

Criterio de selección número 2: “Carácter innovador del proyecto”.

Criterio de selección número 3: “Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”

Criterio de selección número 6: “Empleo generado y mantenido”

Criterio de selección número 9: “Tamaño de empresa: ¿es microempresa?”

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

(**) Inversión de sujeto pasivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 84. uno. 2º. f de la Ley del IVA)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 25/49	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA06/OG1PS1/066

Nombre/Razón Social: MARÍA ARÁNZAZU TOLEDO ROJAS

NIF/DNI/NIE: ****4178*

Proyecto: ADECUACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR A VIVIENDA CON FINES TURÍSTICOS

Baremación: 65,00 puntos

Plazo de ejecución: 30/06/2025 (Por Resolución de Modificación de 10/03/2025)

Plazo de justificación: 30/08/2025 (Por Resolución de Modificación de 10/03/2025)

Presupuesto detallado:

2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

59.733,75 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil e instalaciones (Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de vivienda unifamiliar a alojamiento turístico en Calle Almohalla 79, Archidona (Málaga) Arquitecta: Almudena Trujillo Navarro. Julio 2024)	1. Demoliciones	13.442,97	13.442,97	11.109,89	50%	5.554,95	SI
	2. Estructura	6.950,93	6.950,93	5.744,57		2.872,29	
	3. Albañilería	4.724,03	4.724,03	3.904,16		1.952,08	
	4. Aislamiento e impermeabilizaciones	4.025,51	4.025,51	3.326,87		1.663,44	
	5. Cubierta	384,56	384,56	317,82		158,91	
	6. Revestimiento y fajos techos	20.586,63	20.586,63	17.013,74		8.506,87	
	7. Pintura	4.042,33	4.042,33	3.340,77		1.670,39	
	8. Instalaciones	29.511,54	29.511,54	24.389,70		12.194,85	
	9. Equipamiento	1.571,56	1.571,56	1.298,81		649,41	
	10. Carpintería	6.798,00	6.798,00	5.618,18		2.809,09	
	11. Transporte y gestión de residuos	871,20	871,20	720,00		360,00	
	12. Seguridad y salud	2.359,50	2.359,50	1.950,00		975,00	
	Subtotal ejecución material	95.268,76	95.268,76	78.734,51		39.367,26	
	Gastos Generales (13%)	12.384,94	12.384,94	10.235,49		5.117,75	
Beneficio industrial (6%)	5.716,12	5.716,12	4.724,07	2.362,04			
Subtotal partida	113.369,82	113.369,82	93.694,07	46.847,04			
Mobiliario y equipamiento	Mobiliario y equipamiento para dormitorios, salón-comedor,	27.797,85	27.797,85	22.973,43	11.486,72		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

23/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L

PÁG. 26/49





	terraza, lavadero; puertas de cocina; elementos de decoración e iluminación; lencería de hogar						
Honorarios técnicos	Proyecto básico y de ejecución, dirección de obra y liquidación	3.388,00	3.388,00	2.800,00		1.400,00	
TOTAL		144.555,68	144.555,68	119.467,50	50%	59.733,75	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 3: "Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres"

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido"

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 27/49	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA06/OG1PS1/046

Nombre/Razón Social: ARCHIDENT DIGITAL LAB, S.L.

NIF/DNI/NIE: B44566933

Proyecto: PUESTA EN MARCHA DE LABORATORIO DE PRÓTESIS DENTALES

Baremación: 65,00 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

54.767,28 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Equipamiento y mobiliario técnicos	-Impresora 3D -Compresor de aire -Escáner 3D -Fresadora digital -Mesas para 2 puestos de trabajo -Selladora -Recortadora -Decantadora -Electropulidora -Polimerizadora neumática -Micromotor -Horno barnizado cerámica -Horno sintetizado	109.534,57 *	109.992,74	109.534,57 **	50%	54.767,28 *	SI
TOTAL		109.534,57 *	109.992,74	109.534,57 **	50%	54.767,28 *	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 3: "Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

Criterio de selección número 4: "Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud".

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

23/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L


PÁG. 28/49





(* En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:
Se limitan los importes a los aprobados en la Resolución provisional de concesión.

(**) El IVA de la actuación tiene carácter subvencionable. Se ha comprobado el carácter no recuperable por parte de la entidad beneficiaria y que tampoco puede ser objeto de compensación como IVA soportado, conforme al artículo 20.1.5º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 29/49	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA06/OG1PS1/003

Nombre/Razón Social: MARTA MARÍA CÓRDOBA PELÁEZ

NIF/DNI/NIE: ****7108*

Proyecto: AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CLÍNICA DE FISIOTERAPIA

Baremación: 60,70 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

16.243,50 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Equipamiento	Unidad básica INDIVA, ecógrafo y sonda	28.431,37	28.431,37	23.497,00	50%	11.748,50	SI
	Equipo de ondas de choque	9.075,01	9.075,01	7.500,01		3.750,00	
	Sonda Lineal	1.802,90	1.802,90	1.490,00		745,00	
TOTAL		39.309,28	39.309,28	32.486,99 *	50%	16.243,49 *	

(*) Se modifica el coste total subvencionable y se reduce la ayuda concedida, según control administrativo de la solicitud de pago y certificación de gastos final.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 3: "Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres"

Criterio de selección número 4: "Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud".

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido"

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

23/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L

PÁG. 30/49





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA06/OG1PS1/056

Nombre/Razón Social: MIGUEL ÁNGEL RUIZ CÓRDOBA

NIF/DNI/NIE: ****9175*

Proyecto: MODERNIZACIÓN DE CLÍNICA DENTAL

Baremación: 59,00 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

40.081,25 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Equipamiento técnico	2 sillones quirúrgicos dentales completos, escáner intraoral 3D, carro de transporte, lámpara de quirófano LED	73.571,03	73.571,03	60.802,50	50%	30.401,25	SI
	Equipo de fotobiomodulación para postoperatorios bucales	23.425,60	23.425,60	19.360,00		9.680,00	
TOTAL		96.996,63	96.996,63	80.162,50	50%	40.081,25	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 3: "Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

Criterio de selección número 4: "Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud".

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?".

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

23/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L

PÁG. 31/49





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA06/OG1PS2/025

Nombre/Razón Social: ÁNGELA REPISO GUARDEÑO

NIF/DNI/NIE: ****8525*

Proyecto: MEJORA DE CLÍNICA DE FISIOTERAPIA MEDIANTE EQUIPO DE DIATERMIA

Baremación: 56,00 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

4.850,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Equipamiento	Equipo de Diatermia	11.737,00	11.737,00	9.700,00	50%	4.850,00	SI
TOTAL		11.737,00	11.737,00	9.700,00	50%	4.850,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 1: “Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático”.

Criterio de selección número 2: “Carácter innovador del proyecto”.

Criterio de selección número 3: “Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”

Criterio de selección número 6: “Empleo generado y mantenido”

Criterio de selección número 9: “Tamaño de empresa: ¿es microempresa?”

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

23/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L

PÁG. 32/49





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA06/OG1PS1/021

Nombre/Razón Social: MARÍA PILAR VILLEGAS PEÑA

NIF/DNI/NIE: ****8811*

Proyecto: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALOJAMIENTO RURAL "FINCA SANTA MARTA"

Baremación: 55,95 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

11.832,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Instalaciones	Instalación de ventanas de aluminio con climalit	28.633,44	28.633,44	23.664,00	50%	11.832,00	SI
TOTAL		28.633,44	28.633,44	23.664,00	50%	11.832,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido"

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

23/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L

PÁG. 33/49





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA06/OG1PS1/013

Nombre/Razón Social: MARINA GARCÍA CAMPOS

NIF/DNI/NIE: ****3190*

Proyecto: MODERNIZACIÓN DE PELUQUERÍA

Baremación: 55,55 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

17.157,98 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil e instalaciones (Proyecto reforma de local comercial existente "Marina Hair Salon", Vva. de Algaidas, Málaga. Autora: Paloma García Molina. Enero 2023)	1. Demoliciones y trabajos previos	764,12	764,12	631,50	50%	(*)	SI
	2. Cimentaciones	233,26	233,26	192,78		315,75	
	3. Saneamiento	321,24	321,24	265,49		96,39	
	4. Estructuras	568,58	568,58	469,90		132,75	
	5. Albañilería	611,75	611,75	505,58		234,95	
	6. Fontanería	1.221,45	1.221,45	1.009,46		252,79	
	7. Electricidad	1.185,80	1.185,80	980,00		504,73	
	8. Revestimientos	5.078,45	5.078,45	4.197,07		490,00	
	9. Carpintería	1.449,63	1.449,63	1.198,04		2.098,54	
	10. Vidrios	375,09	375,09	309,99		599,02	
	11. Pinturas	744,16	744,16	615,01		155,00	
	12. Gestión de residuos	432,20	432,20	357,19		307,51	
	13. Seguridad y Salud	349,46	349,46	288,81		178,60	
	14. Control de Calidad	174,72	174,72	144,40		144,41	
	Subtotal ejecución material	13.509,92	13.509,92	11.165,22		72,20	
Gastos Generales (13%)	764,12	764,12	1.451,48	5.582,61			
Beneficio industrial (6%)	233,26	233,26	669,91	725,74			
Subtotal partida	16.076,80	16.076,80	13.286,61	6.643,31			
Instalaciones	Puertas y ventanas de aluminio	6.552,10	6.552,10	5.414,96		2.707,48	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

23/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L

PÁG. 34/49





	Encimeras y espejos	13.153,57	13.153,57	10.870,72		5.435,36	
Equipamiento	Lavadora y secadora	918,00	918,00	758,68		379,34	
Mobiliario	Sillón 6 unidades	3.006,85	3.006,85	2.485,00		1.242,50	
Honorarios Técnicos	Proyecto de decoración	1.815,00	1.815,00	1.500,00		750,00	
TOTAL		41.522,32	41.522,32	30.044,01 *	50%	15.022,00 *	

(*) Se modifica el coste total subvencionable y se reduce la ayuda concedida, según control administrativo de la solicitud de pago y certificación de gastos final.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 3: "Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?".

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

23/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L

PÁG. 35/49





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA06/OG1PS2/102

Nombre/Razón Social: GRUPO ARQUIOCIO, S.L.

NIF/DNI/NIE: B44604825

Proyecto: AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES DE EMPRESA DE TURISMO ACTIVO

Baremación: 52,90 puntos

Plazo de ejecución: 30/06/2025 (Por Resolución de Modificación de 08/04/2025)

Plazo de justificación: 30/08/2025 (Por Resolución de Modificación de 08/04/2025)

Presupuesto detallado

2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

16.781,93 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Elementos de transporte	Remolque de 750 kg basculante hidráulico	3.872,00	3.872,00	3.200,00	50 %	1.600,00	SI
Mobiliario	Banco de trabajo con cajones	1.100,99	1.100,99	909,91		454,95	
Equipamiento deportivo	Cascos y material vario (cuerdas, arneses, navajas, cinta)	1.930,00	1.930,00	1.595,04		797,52	
	130 trajes neopreno	7.815,75	7.815,75	6.459,30		3.229,65	
	Equipos buzos y complementos	3.273,05	3.273,05	2.705,00		1.352,50	
	Material de rafting	20.975,52	20.975,52	17.335,14		8.667,57	
Equipamiento audiovisual	Cámara fotográfica subacuática y accesorios	1.644,97	1.644,97	1.359,48	679,74		
TOTAL		40.612,28	40.612,28	33.563,87	50%	16.781,93	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 4: "Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud".

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido"

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

23/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L

PÁG. 36/49





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA06/OG1PS2/049

Nombre/Razón Social: GRAFICAS BELDA S.L.L.

NIF/DNI/NIE: B92667922

Proyecto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA MODERNIZACIÓN DE IMPRENTA

Baremación: 52,50 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

24.070,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Máquina de corte láser	26.087,60	26.087,60	21.560,00	50%	10.780,00	SI
	Plotter	32.161,80	32.161,80	26.580,00		13.290,00	
TOTAL		58.249,40	58.249,40	48.140,00	50%	24.070,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 3: "Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres"

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido"

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

23/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L

PÁG. 37/49





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA06/OG1PS2/040

Nombre/Razón Social: BRUNESAN S.L.

NIF/DNI/NIE: B67832881

Proyecto: ADAPTACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA EXPOSICIÓN Y VENTA DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN

Baremación: 49,95 puntos

Plazo de ejecución: Hasta 31/03/2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 66.023,12 euros

2025 1200110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 651,85 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil e instalaciones (Memoria técnica valorada "Adaptación de nave industrial para actividad de venta al por menor de materiales de construcción y venta e instalación de cocinas. Autor: José Carlos Castillo Bolaños. Enero 2023)	Trabajos Previos	4.017,30	4.017,30	3.320,08	50%	1660,04	SI
	Cerrajería	17.426,13	17.426,13	14.401,76		7200,88	
	Fachada y Particiones	21.711,61	21.711,61	17.943,48		8.971,74	
	Impermeabilizaciones y aislamientos	17.601,37	17.601,37	14.546,59		7.273,29	
	Falsos techos	22.937,36	22.937,36	18.956,50		9.478,25	
	Pavimentos	17.726,89	17.726,89	14.650,32		7.325,16	
	Revestimientos	7.211,84	7.211,84	5.960,20		2.980,10	
	Carpintería Interior	3.085,50	3.085,50	2.550,00		1.275,00	
	Carpintería exterior	21.752,81	21.752,81	17.977,53		8.988,76	
	Instalaciones	97.913,47	97.913,47	80.920,22		40.460,11	
	Iluminación	14.348,37	14.348,37	11.858,16		5.929,08	
	Gestión de Residuos	617,10	617,10	510,00		255,00	
	Seguridad y salud	1.512,50	1.512,50	1.250,00		625,00	
Honorarios técnicos	Honorarios redacción proyecto técnico	7.502,00	7.502,00	6.200,00	3.100,00		
Mobiliario	Sillas oficina	2.395,80	2.395,80	1.980,00	990,00		
	Mesas, cableado y protectores	2.256,37	2.256,37	1.864,77	932,38		
	Armario	2.991,83	2.991,83	2.472,59	1.236,29		

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

23/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L

PÁG. 38/49





Mobiliario y equipamiento	Sistema expositivo	41.351,74	41.351,74	34.174,99		17.087,49	
TOTAL		304.360,00	304.360,00	133.349,93*	50%	66.674,97*	

(*) Se modifica el coste total subvencionable y se reduce la ayuda concedida, según control administrativo de la solicitud de pago y certificación de gastos final.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 1: “Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático“.

Criterio de selección número 2: “Carácter innovador del proyecto”.

Criterio de selección número 4: “Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud”.

Criterio de selección número 6: “Empleo generado y mantenido”

Criterio de selección número 9: “Tamaño de empresa: ¿es microempresa?”

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

23/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L

PÁG. 39/49





**ANEXO II
RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO**

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GDR DEL TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA (MA06)
ZONA RURAL LEADER: TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA
LÍNEA DE AYUDA: 1. AYUDAS A PYMES NO AGRARIAS (OG1PS1)



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022			
ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)			
Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DNI/ NIF/ NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2022/MA06/OG1PS1/067	MARÍA DEL CARMEN ESPADA RODRÍGUEZ	****7853*	13/04/2023
2022/MA06/OG1PS1/070	EXCLUSIVAS DEL GENIL S.L.	B02875896	19/02/2024
2022/MA06/OG1PS1/079	ZANAHORIA MORA S.L.	B93715167	19/07/2024
2022/MA06/OG1PS1/084	COMERCIAL PERCOFAN S.L.	B29448099	24/07/2024
2022/MA06/OG1PS1/004	CENTRO ARTESANAL DE RESTAURACIÓN Y DISEÑO MODERNO DE LA PIEDRA, MÁRMOL Y CHIMENEAS, S.L. LABORAL	B29792157	05/09/2024
2022/MA06/OG1PS1/008	JOSEFA ESPINAR TOLEDO	****4935*	05/09/2024

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



23/10/2025

PÁG. 40/49

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

VERIFICACIÓN Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L



ANEXO III

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GDR DEL TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA (MA06)

ZONA RURAL LEADER: TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA

LÍNEA DE AYUDA: 1. AYUDAS A PYMES NO AGRARIAS (OG1PS1)



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022

ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS EN EL REQUERIMIENTO CONJUNTO DE DOCUMENTACIÓN)			
Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DNI/ NIF/ NIE	CÓDIGO/S NO SUBSANADOS
2022/MA06/OG1PS1/071	JUAN CABRERA PASCUAL	****6735*	40, 41, 42, 43, 53, 54, 55, 56, 57, 59.
2022/MA06/OG1PS1/081	ALBERTO AGUILERA SÁNCHEZ	****3368*	33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 52, 53.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

23/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L

PÁG. 41/49



ANEXO IV

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GDR DEL TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA (MA06)

ZONA RURAL LEADER: TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA

LÍNEA DE AYUDA: 1. AYUDAS A PYMES NO AGRARIAS (OG1PS1)



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022

ANEXO IV (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN EL TRÁMITE DE AUDIENCIA)

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DNI/ NIF/ NIE	DOCUMENTACIÓN NO SUBSANADA
2022/MA06/OG1PS1/022	FONTANERÍA RAMOS 2005 S. L.	B93750404	Acuerdo para solicitud de ayuda; acreditación de la viabilidad económica; acreditación de encontrarse al corriente con Seguridad Social, Hacienda Estatal y Hacienda Autonómica; certificado de titularidad de cuenta bancaria; declaración de otras subvenciones en su caso; documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de selección; indicadores de seguimiento PDR 2017-2020.
2022/MA06/OG1PS1/029	TRANSPORTES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FELIPE E HIJOS S.C.A.	F92828680	Acuerdo para solicitud de ayuda; solicitud de permisos, inscripciones y/o licencias requeridas para tipo de actividad de que se trate; acreditación de la viabilidad económica; acreditación de encontrarse al corriente con Seguridad Social, Hacienda Estatal y Hacienda Autonómica; declaración de otras subvenciones en su caso; documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de selección; indicadores de seguimiento PDR 2017-2020.
2022/MA06/OG1PS1/048	TALLERES BOWY S.L.L.	B92211226	Solicitud de permisos, inscripciones y/o licencias requeridas para tipo de actividad de que se trate; memoria o proyecto técnico, en su caso; acreditación de la disponibilidad del inmueble relacionado con la actuación solicitada; acreditación de la viabilidad económica; acreditación de encontrarse al corriente con Seguridad Social, Hacienda Estatal y Hacienda Autonómica; declaración de otras subvenciones en su caso; documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de selección; indicadores de seguimiento PDR 2017-2020.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 42/49



2022/MA06/OG1PS1/063	ICARIALAND S.L.	B93296150	Anexo III (Aceptación).
2022/MA06/OG1PS1/068	RAFAEL MOLINA MORALES	****7277*	Anexo III (Aceptación).
2022/MA06/OG1PS1/069	ÁNGEL GÁMIZ ARREBOLA	****9909*	Anexo III (Aceptación).
2022/MA06/OG1PS1/074	M PANIQUE ASESORES Y CONSULTORES, S.L.	B92871300	Solicitud de permisos, inscripciones y/o licencias requeridas para tipo de actividad de que se trate; memoria o proyecto técnico; acreditación de la disponibilidad del inmueble relacionado con la actuación solicitada; acreditación de la viabilidad económica; acreditación de encontrarse al corriente con Seguridad Social, Hacienda Estatal y Hacienda Autonómica; declaración de PYME; certificado de información censal emitido por la AEAT; certificado de titularidad de cuenta bancaria; documentación acreditativa de la moderación de costes; declaración de otras subvenciones en su caso; documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de selección; indicadores de seguimiento PDR 2017-2020.
2022/MA06/OG1PS1/077	BELDA-GOREY S.L.	B29879020	Acreditación de la personalidad; acuerdo para solicitud de ayuda; solicitud de permisos, inscripciones y/o licencias requeridas para tipo de actividad de que se trate; memoria o proyecto técnico; acreditación de la viabilidad económica; acreditación de encontrarse al corriente con Seguridad Social, Hacienda Estatal y Hacienda Autonómica; documentación acreditativa de la moderación de costes; declaración de otras subvenciones en su caso; documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de selección; indicadores de seguimiento PDR 2017-2020.
2022/MA06/OG1PS1/089	REDCAPAC S.L.	B29459468	Anexo III (Aceptación).
2022/MA06/OG1PS1/097	MARÍA DOLORES NAVARRO TAPIA	****5675*	Anexo III (Aceptación).
2022/MA06/OG1PS1/098	SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO LA UNIÓN	F29037686	Anexo III (Aceptación).
2022/MA06/OG1PS1/099	ARKIDUNA S.L.	B93320547	Anexo III (Aceptación).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

23/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L

PÁG. 43/49



2022/MA06/OG1PS1/103	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TAPIA S.L.	B93302214	Solicitud de permisos, inscripciones y/o licencias requeridas para tipo de actividad de que se trate; memoria o proyecto técnico; acreditación de la disponibilidad del inmueble relacionado con la actuación solicitada; acreditación de la viabilidad económica; acreditación de encontrarse al corriente con Seguridad Social, Hacienda Estatal y Hacienda Autonómica; documentación acreditativa de la moderación de costes; declaración de otras subvenciones en su caso; documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de selección; indicadores de seguimiento PDR 2017-2020.
----------------------	---------------------------------------	-----------	---

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 44/49	



ANEXO V
RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GDR DEL TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA (MA06)
ZONA RURAL LEADER: TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA
LÍNEA DE AYUDA: 1. AYUDAS A PYMES NO AGRARIAS (OG1PS1)



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022				
ANEXO V (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS)				
Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DNI/ NIF/ NIE	ART. APLICABLE	CAUSA DENEGACIÓN
2022/MA06/OG1PS1/043	RUNOMAR 2000 S.L.	B90107418	Art. 6 Orden de 23 de noviembre de 2017	La operación solicitada se desarrollará en otra Zona Rural Leader (presentado por error).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

23/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L

PÁG. 45/49



ANEXO VI
RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GDR DEL TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA (MA06)



ZONA RURAL LEADER: TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA
LÍNEA DE AYUDA: 1. AYUDAS A PYMES NO AGRARIAS (OG1PS1)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.
CONVOCATORIA 2022

ANEXO VI (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA - LISTA DE ESPERA)

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMA	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e informe de subvencionabilidad) (EUROS) (*)
2022/MA06/OG1PS1/034	ANA MARÍA ARENAS ZAMORA	****6534*	MEJORA DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS MEDIANTE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN	48,45	6.445,00	50%	3.222,50
2022/MA06/OG1PS1/026	VANESA PORCUNA ROMERO	****1068*	TRASLADO Y MODERNIZACIÓN DE PELUQUERÍA	48,05	12.246,25	50%	6.123,13
2022/MA06/OG1PS1/058	ESTACIÓN DE SERVICIOS SILES AGUILERA S.L.	B93324648	MODERNIZACIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO	46,25	230.285,15	50%	100.000,00**
2022/MA06/OG1PS1/007	LUCÍA BELEN LUQUE ASTORGA	****5729*	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DEPILOCACIÓN LÁSER PARA MODERNIZACIÓN DE CENTRO DE ESTÉTICA	46,05	14.770,00	50%	7.385,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 46/49



2022/MA06/OG1PS1/059	VICUETAS Y FORJADOS TOR S.L.	B18020859	MEJORAS EN PROCESO DE FABRICACIÓN DE HORMIGÓN PRETENSADO	46,00	475.000,02	50%	100.000,00**
2022/MA06/OG1PS1/039	BLANCA ROPERO LOBATO	****6172*	MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE CENTRO DE ESTÉTICA MEDIANTE EQUIPO DE DEPILACIÓN LÁSER	45,55	14.777,00	50%	7.388,50
2022/MA06/OG1PS1/006	MARIA DEL MAR NÚÑEZ PÁEZ	****1887*	ADQUISICIÓN DE DIATERMIA PARA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE UNA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA	45,40	10.150,00	50%	5.075,00
2022/MA06/OG1PS1/002	ROLLESI CARPINTERIA DE MADERA S.L.	B92804905	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA INNOVADORA PARA MODERNIZACIÓN DE CARPINTERÍA	44,75	67.930,00	50%	33.965,00
2022/MA06/OG1PS1/045	HNOS. DOBLADO GUILLEN CONSTRUCCIONES S.L.	B92835214	ADQUISICIÓN DE DOS FURGONES PARA MEJORA DE EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN	44,75	49.997,01	50%	24.998,51
2022/MA06/OG1PS1/072	INMOBISUR S.L.	B92281062	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES	43,30	19.617,20	50%	9.808,60
2022/MA06/OG1PS1/001	ESTEBAN FRUCTUOSO FERNÁNDEZ AGUILERA	****5173*	MODERNIZACIÓN DE CENTRO VETERINARIO MEDIANTE EQUIPO DE RADIOLOGÍA DIGITAL	42,90	19.805,45	50%	9.902,73
2022/MA06/OG1PS1/041	ANTONIO MOLERO LÓPEZ	****1808*	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA MEJORA DE MÁQUINA EXCAVADORA	42,90	20.506,78	50%	10.253,39
2022/MA06/OG1PS1/036	ARCHIDONA GRÁFICAS S.L.	B29392339	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE CUATRICOMÍA PROFESIONAL	41,00	48.792,00	50%	24.396,00
2022/MA06/OG1PS1/065	MARIA PAZ GONZÁLEZ GALEOTE	****3086*	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE BORDADO	40,70	6.000,00	50%	3.000,00



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 47/49



2022/MA06/OG1PS1/094	PABLO TORTOSA GROVETTO	****1528*	MEJORA DE INSTALACIONES DE LA NOTARIA DE ARCHIDONA	36,00	38.831,20	50%	19.415,60
2022/MA06/OG1PS1/024	MIGUEL CARRILLO LUQUE	****1427*	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA VIGILANCIA DE FINCAS DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD	32,90	19.530,52	50%	9.765,26

(**) En aquellos casos en los que el importe propuesto de subvención sea inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

b) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	23/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L	PÁG. 48/49



ANEXO VII

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR RENUNCIA A LA AYUDA CONCEDIDA

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GDR DEL TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA (MA06)

ZONA RURAL LEADER: TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA

LÍNEA DE AYUDA: 1. AYUDAS A PYMES NO AGRARIAS (OG1PS1)



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022

ANEXO VIII (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR RENUNCIA A LA AYUDA CONCEDIDA)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA RENUNCIA
2022/MA06/OG1PS1/090	ALICIA CASTRO SIMO	****8603*	02/09/2025

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

23/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmQ33NW7T5Y698RNHW594SNAP9L

PÁG. 49/49